

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho	Archivo 24 FL. 03	C01	\$80.000
Guía 84130510505	Archivo 02 FL. 01	C01	\$8.900
Guía 87701030505	Archivo 07 FL. 01	C02	\$8.900
TOTAL			\$97.800

Son: **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$97.800).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Álvaro Diego Restrepo Larrea
Demandado	Jorge Andrés Arteaga Espinosa
Radicado	05001-40-03-013- 2019-01080-00
Auto	Sustanciación N° 2255
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 106 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE
JUNIO DE 2023 a

las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaría

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5091e25cfad07ed3084e38a3d72db4465d6e3f14bcab78dd00ddf26bfd82fb34**

Documento generado en 26/06/2023 02:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>